

PEDIDO DE INFORME N° 790/2024.-

VISTO:

El último informe de Deuda Social de la UCA y el llamado de alerta de UNICEF sobre la situación de pobreza y en particular la de menores de 14 años y adultos mayores y;

CONSIDERANDO:

Que, ha sido históricamente una función del municipio local complementar políticas públicas nacionales y provinciales en materia alimentaria, con presupuesto propio;

Que, se han implementado experiencias virtuosas en el marco de las emergencias sociales declaradas, de funcionamiento del concejo consultivo social, lo cual ha permitido compartir información, fortalecer la red local y llegar de una manera más completa para atemperar el impacto de las diferentes crisis;

Que, el índice de pobreza en la provincia de Santa Fe ha alcanzado el 60,63%, 10 puntos por encima de la media nacional, con una tasa de indigencia del 18%, agravándose la situación en menores de 14 años, quienes se ven afectados por tasas del 80% en nuestra provincia. Es decir, 8 de cada 10 niños en Santa Fe son pobres, alcanzando estos valores, 10 puntos por encima de la media nacional.

Que, estimando datos en nuestra ciudad, para una población total aproximada de 20.000 habitantes, 12.000 personas estarían por debajo de la línea de pobreza, 3.600 por debajo de la línea de indigencia, 7.000 personas dentro de los rangos de población más vulnerables (niñas, niños, jóvenes hasta 29 años y adultos mayores a 65 años), lo cual arroja altísimas e impactantes necesidades de toda índole;

Que, si bien nuestra localidad tiene un entramado productivo dinámico por sus industrias y fuerte sector de servicios, lo cual podría atemperar un poco el impacto de estas estadísticas, el perfil productivo es similar al promedio de la provincia y por tanto podemos afirmar que la situación es extremadamente delicada, siendo contraproducente el excesivo celo sobre los análisis a los beneficiarios bajo la consigna de “la comida a aquel que la necesita”;

Que, de la información que se ha podido recabar, el municipio no brinda ningún tipo de asistencia en modalidad de módulo alimentario o bolsones, acotándose al comedor municipal y merendero y que, entre la suma de comedores y merenderos de la ciudad, la población total alcanzada no superaría las 500 raciones diarias y en la modalidad de bolsones o asistencia en mercadería se estima menos de 300 mensuales, lo cual resulta absolutamente insuficiente.

Que, la política de asistencia alimentaria debe complementarse con otras políticas teniendo en cuenta la complejidad del problema social y los estados de ánimo que afectan a la población alcanzada;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal en uso de sus facultades que le son propias aprueba el siguiente:

PEDIDO DE INFORME

ART.1º)-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área de desarrollo humano, explique las políticas locales en materia alimentaria, de empleo y de asistencia social en la crisis.-----

ART.2º)- DE FORMA.-----

**SALA DE SESIONES 15 DE AGOSTO DEL 2024.-
PROYECTO PRESENTADO POR EL BLOQUE JUSTICIALISTA-
CONCEJAL RÈ-LUNA.-
APROBADO POR UNANIMIDAD, CONCEJALES PESTARINI- LUNA-
RIVELLO- VÀZQUEZ- FANTINO.-**